



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

México, D.F., 29 de noviembre de 2013

CIRCULAR No. SA- 043

SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES PRESENTES

Me refiero a lo establecido en los artículos 69, fracciones IV, XII, XV, 123, 124 y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; y a lo dispuesto en los artículos 7 y 13, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, informo a ustedes que **a partir del 01 de diciembre del año en curso, se restablece el registro de asistencia en el "hand punch ó sistema biométrico"**, en los términos establecidos en la Circular No. SA 025, del pasado 31 de mayo del presente año.

Por lo anterior, queda sin efectos la Circular No. SA 029, del 25 de julio de 2013.

Asimismo, solicito a ustedes informen al personal a su cargo el contenido de la presente Circular.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidente. Para su conocimiento. Presente.
C.C. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.
C.C. Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.